



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La necesidad de extremar cuidados preventivos debido a la pandemia de Covid 19, y;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático impulsó recomendaciones para una gestión segura de los *residuos domiciliarios en viviendas con personas aisladas: diagnosticadas con Covid-19, casos a confirmar y personas que viajaron al exterior y se encuentran en período de aislamiento*. Los casos mencionados constituyen o pueden constituir residuos que poseen capacidades infecciosas.

Que en esta situación extraordinaria de pandemia provocada por el COVID-19, estos residuos se producirán en domicilios particulares pudiéndose mezclar fácilmente con los residuos domésticos tradicionales y constituyendo un riesgo para recolectores, recicladores y demás personal involucrado en el servicio público de recolección y disposición final de los mismos.

Que, se recomienda la preparación en un rociador de una solución desinfectante, que por cada litro de agua se deben agregar 40 cc de lavandina comercial.

Que también se recomienda utilizar dos cestos de disposición de residuos por vivienda de personas aisladas, uno para los residuos tradicionales y otro para los residuos de higiene personal y de atención médica de las personas aisladas.

Que a continuación se detalla el procedimiento a realizar con los dos cestos mencionados:

CESTO 1: RESIDUOS DOMICILIARIOS TRADICIONALES

Depositar los residuos producidos por familiares y/o asistentes de la o las personas aisladas sin separación. Una vez que la bolsa está completa, debe cerrarse herméticamente, colocarse dentro de otra bolsa y permanecer en el patio o balcón durante 48 horas. Pasados los 2 días, se debe poner en una tercera bolsa con las manos limpias y guantes de látex para mayor seguridad. Finalizado el procedimiento la bolsa se saca y coloca en el canasto rociándola con la solución desinfectante.

CESTO 2: RESIDUOS PRODUCIDOS POR PERSONA AISLADA

Depositar el material contaminado o potencialmente contaminado (servilletas, pañuelos descartables, elementos de higiene personal, barbijos, guantes, entre otros) y los elementos de protección personal utilizados por familiares o asistentes. Se recomienda la mínima manipulación de este cesto, debiendo serlo únicamente por la persona aislada o sus asistentes. Rociar cada 4 horas el material contenido en el cesto. En este punto solo se busca rociar el material, no generar excesos de líquido, ni el humedecimiento total del material.

Una vez que la bolsa esté completa, debe cerrarse herméticamente y colocarse dentro de otra bolsa. Rociar la bolsa y dejar en patio o balcón durante 72 horas. Pasados los 3 días, se debe poner en una tercera bolsa con las manos limpias y guantes de látex para mayor seguridad. Finalizado el procedimiento la bolsa se saca y coloca en el canasto rociándola con la solución desinfectante.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Arbítrese desde el Departamento Ejecutivo Municipal los medios necesarios para la realización de una campaña de difusión masiva sobre el *protocolo de manejo de los residuos de hogares con personas diagnosticadas con Covid 19, casos a confirmar y personas que viajaron al exterior y se encuentran aisladas*, realizado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe. (Se anexa imagen ilustrativa del protocolo descripto).

ARTÍCULO 2º: Realícese campaña de difusión masiva desde el Honorable Concejo Municipal Concejo Municipal, sobre el protocolo de manejo de los residuos de hogares con personas diagnosticadas con Covid 19, casos a confirmar y personas que viajaron al exterior y se encuentran aisladas, realizado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2690 Sala de Sesiones, 18 de Septiembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.